DISPOSICION GENERAL 400/055/2006
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES (SAFJP)

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones -- Establecimiento de la nueva sede de las Comisiones Médicas Nº 05 A y B de Córdoba.
Fecha de Emisión: 06/04/2006; Publicado en: Boletín Oficial 11/04/2006

VISTO la Ley 24.241 y sus modificatorias, la Instrucción SAFJP Nº 22/2005, lo actuado en el expediente SAFJP Nº 1629/2005, y
CONSIDERANDO :
Que dado el vencimiento del contrato actual del inmueble que ocupan las Comisiones Médicas Nº 05 A y B, Provincia de Córdoba, y la necesidad de optimizar el servicio prestado a los usuarios de dichas Comisiones, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones dispuso la contratación de un nuevo inmueble que se adecua a las necesidades actuales a fin de trasladar su sede.
Que resulta necesario poner en conocimiento de todos los integrantes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y de Riesgos del Trabajo, el nuevo domicilio de las Comisiones Médicas mencionadas.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Secretaría General ha emitido el dictamen legal pertinente.
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Instrucción SAFJP Nº 22/2005.
Por ello,
EL GERENTE
DE COMISIONES MEDICAS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DISPONE :

Artículo 1º -Establécese la nueva sede de las Comisiones Médicas Nº 05 A y B de Córdoba, a partir del día 24 de abril de 2006, en la calle Rosario de Santa Fe Nº 264, Piso 2º, (X5000ACF) Córdoba, Provincia de Córdoba.
Art. 2º- La presente disposición tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial
Art. 3º - Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LORENZO DOMINGUEZ, Gerente de Comisiones Médicas.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos